

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 16-2022-FONDEPES/GG

Lima, 16 de marzo de 2022

VISTOS: El Memorando N° 655-2022-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 15 de marzo de 2022 y la Nota N° 039-2022-FONDEPES/OGAJ de fecha 15 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante, FONDEPES) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE y elevado a rango de Ley a través del artículo 57 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 025-2020-FONDEPES/GG del 27 de mayo de 2020, se dispuso la conformación de la Unidad Funcional de Estudios de Ingeniería, dependiente jerárquicamente de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del FONDEPES;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 070-2021-FONDEPES/GG de fecha 8 de noviembre de 2021, se asignó con eficacia al 6 de noviembre de 2021, al señor Dennis Ronald Cupe Cure como Coordinador de la Unidad Funcional de Estudios de Ingeniería de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del FONDEPES, en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 025-2022-FONDEPES/J de fecha 14 de marzo de 2022 se designó, con eficacia anticipada al 12 de marzo de 2022, a la señora Lucía del Pilar Ledesma Martínez en el cargo de Coordinadora de Estudios de Ingeniería de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del FONDEPES;

Que, mediante documentos del visto, la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola y la Oficina General de Asesoría Jurídica emitieron opinión favorable a la asignación de funciones de la Coordinación de Estudios de Ingeniería de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del FONDEPES, a la señora Lucía del Pilar Ledesma Martínez;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE y lo establecido en los artículos 7 y 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 y;

Con el visto de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola y Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, con eficacia anticipada al 11 de marzo de 2022, la asignación del señor Dennis Ronald Cupe Cure como Coordinador de la Unidad Funcional de Estudios de Ingeniería de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Asignar, con eficacia anticipada al 12 de marzo de 2022, las funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Estudios de Ingeniería de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del FONDEPES a la señora Lucía del Pilar Ledesma Martínez, en adición a las funciones que viene desempeñando.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los Jefes y Directores de los órganos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, así como a la señora Lucía del Pilar Ledesma Martínez y al señor Dennis Ronald Cupe Cure para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Disponer que la Unidad Funcional de Tecnología de la Información y Comunicación publique la presente resolución en el ítem «Planeamiento y Organización» del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad y en el Portal Web de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.